

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Zipaquirá, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

1. El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 19 de enero de 2.018.
2. Por secretaría infórmesele al peticionario el trámite a seguir para proceder al retiro de los títulos judiciales en caso de existir dineros consignados a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Señora Juez,



SANDRA MERIDA AGUILAR NIÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 23
DE FECHA 13 DE JULIO DE 2.020.
PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

A LA HORA DE LAS 8:A.M.

FABIO ISMAEL MURCIA GODOY
2SECRETARIO

Firmado Por:

**SANDRA MERIDA AGUILAR NINO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6100d82f8fc5c56f608855ca10a45a4c92bbdb730af110d22afb
e36f191ea2c**

Documento generado en 08/07/2020 03:23:19 PM